Naciones Unidas S/PV.3805



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo segundo año

3805[a] sesión

Miércoles 30 de julio de 1997, a las 12.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Osvald	(Suecia)
Miembros:	Chile	Sr. Larraín
	China	Sr. Wang Xuexian
	Costa Rica	Sr. Berrocal Soto
	Egipto	Sr. Darwish
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Dejammet
	Guinea-Bissau	Sr. Da Rosa
	Japón	Sr. Konishi
	Kenya	Sr. Mahugu
	Polonia	Sr. Skiba
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	República de Corea	Sr. Park

La situación en Liberia

Carta de fecha 24 de julio de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/581)

97-85885 (S)

Se abre la sesión a las 12.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Liberia

Carta de fecha 24 de julio de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/581)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Liberia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bull (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1997/581, que contiene el texto de una carta de fecha 24 de julio de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la celebración, con buen éxito, de las elecciones presidenciales y de parlamentarios en Liberia, el día 19 de julio de 1997. El Consejo toma nota con satisfacción de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/581) y de la Declaración conjunta de certificación del Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) de que el proceso electoral fue libre, imparcial y digno de confianza y que el resultado de las elecciones refleja la voluntad de los votantes liberianos.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que respeten los resultados de las elecciones y cooperen en la formación del nuevo gobierno. El Consejo exhorta también al nuevo gobierno a que proteja el sistema democrático y promueva los derechos humanos y las libertades fundamentales como corresponde a un estado de derecho.
>
> El Consejo de Seguridad felicita al pueblo de Liberia por el valor y la determinación que ha demostrado al llevar adelante las elecciones en circunstancias difíciles. El Consejo encomia a todo el personal internacional, en particular al de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) y al del Grupo de Verificación (ECOMOG) de la CEDEAO, que contribuyó al éxito de las elecciones.
>
> El Consejo de Seguridad celebra la buena voluntad y cooperación que demostraron las partes en el proceso electoral, lo que constituye una base sólida para que el pueblo de Liberia logre una paz duradera y se restablezca el gobierno constitucional y el estado de derecho. El Consejo expresa la esperanza de que el éxito con que se han celebrado las elecciones aliente a los refugiados a ejercer su derecho de retorno y exhorta al nuevo gobierno a que cumpla las obligaciones que le impone el derecho internacional respecto de los refugiados que regresen.
>
> El Consejo de Seguridad observa que el éxito logrado en la celebración de las elecciones constituye un avance decisivo hacia el desarrollo económico. El Consejo insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo y asistencia a Liberia en este período de reconstrucción.
>
> El Consejo de Seguridad observa además que con la conclusión fructífera del proceso electoral se cumple un elemento fundamental del mandato de la UNOMIL.
>
> El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1997/41.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.